



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

**DISPOSICIÓN N°**

**8295**

BUENOS AIRES,

08 OCT 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-1241-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA. solicita se autorice la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAINA - TIOTRINA, forma farmacéutica CAMELOS; autorizada por Certificado n° 27.064.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN N° 8295

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAINA - TIROTRICINA, forma farmacéutica CAMELOS, los que en lo sucesivo serán: AZUCAR 1736 mg, GLUCOSA 744 mg, ESENCIA DE ANIS 3,3 mg EUCALIPTOL 3,0 mg, MENTOL CRISTAL 3,3 mg.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 27.064 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1241-14-9

DISPOSICIÓN N° 8295

LL

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.